CUT- 24025 - 19

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

*RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°*0085-2019-INIA-DDTA

Lima, 07 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 0036-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 202_PTT de fecha 05 de agosto del 2019 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 111-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el proyecto de Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja – Región Junín y Provincias de la Mar y Huamanga – Región Ayacucho, del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para realizar día de campo "Cosecha y selección de semilla en parcela demostrativa de trigo" el 08 de agosto de 2019, en la localidad Centro Poblado Masinga, Distrito Tambo Provincia La Mar, en la Región de Ayacucho, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202_PT.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que en numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que mediante el informe N° 0036 -2019-MINAGRI-INIA-DDTA/ PROYECTO N° 202_PTT de fecha 05 de agosto del 2019, el Investigador Responsable del proyecto N° 202_PTT, Mejora de los Servicios de Transferencia de Tecnología Agraria mediante Capacitación de Extensionistas e implementación de módulos de Asistencia Técnica integradas a las Agencias Agrarias y Gobiernos Locales de las Provincias de Concepción y Jauja - Región Junín y Provincias de la Mar y Huamanga - Región Ayacucho, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA, comunica la necesidad de desarrollar día de campo "Cosecha y selección de semilla en parcela demostrativa de trigo" el 08 de agosto de 2019, en la localidad Centro Poblado Masinga, Distrito Tambo Provincia La Mar, en la Región de Ayacucho, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202_PT.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con el cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sr. Ing. Abraham Villayton Palomino, como responsable del gasto, para realizar día de campo "Cosecha y selección de semilla en parcela demostrativa de trigo" el 08 de agosto de 2019, en la localidad Centro Poblado Masinga, Distrito Tambo Provincia La Mar, en la Región de Ayacucho, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202_PT.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo No. 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre del Ing. Abraham Villantoy Palomino por el importe total de S/. 637.50 (Seiscientos treinta siete y con 50/100 soles).

ARTICULO 2°- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de realizar día de campo "Cosecha y selección de semilla en parcela demostrativa de trigo" el 08 de agosto de 2019, en la localidad Centro Poblado Masinga, Distrito Tambo Provincia La Mar, en la Región de Ayacucho, y cumplir con los objetivos del Proyecto N° 202_PT.

Investigador Responsable del Proyecto PNIA N° 202_PTT Ing. Juan A. Elías Uscategui

ARTICULO 3° Girar a nombre del Ing. Abraham Villantoy Palomino, identificado con DNI N° 08543424, por el importe de S/. 637.50 (Seiscientos treinta siete y con 50/100 soles).), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTICULO 4°- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizara el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario INIA

Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

07 AGO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA